

Boletín Número 251
Toluca, México, a 12 de diciembre de 2017

GENERA IEEM CONDICIONES PARA EJERCER DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES

- ***El 1 de julio de 2018, la ciudadanía mexiquense podrá votar para renovar un total de 1,682 cargos a nivel local, para integrar la LX Legislatura y a los integrantes de los 125 ayuntamientos.***

Como responsable de la organización, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral 2017-2018, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), está cumpliendo con puntualidad con cada una de las acciones necesarias, con la finalidad de construir las condiciones que permitan, a la ciudadanía mexiquense, ejercer sus derechos político electorales y emitir su voto el próximo 1 de julio de 2018, para integrar la LX Legislatura, así como los 125 Ayuntamientos.

En esta ocasión, en la que se desarrolla una elección concurrente con la federal, la ciudadanía mexiquense podrá votar para renovar un total de 1,682 cargos a nivel local, por lo que, para integrar el Poder Legislativo de la entidad, se votará por 45 diputaciones de mayoría relativa y 30 de representación proporcional; y a nivel municipal se renovarán 1,607 cargos, como son 125 presidencias municipales, 139 sindicaturas y 1,343 regidurías.

Para ello, en el marco de sus funciones y atribuciones, establecidas en la normatividad electoral, desde el inicio del actual Proceso Electoral, en el Instituto se ha desarrollado una serie de procedimientos que permitieron instalar, en tiempo y forma, los 170 órganos desconcentrados, 45 a nivel distrital y 125 a nivel municipal, los cuales deberán atender los asuntos relativos a cada una de sus demarcaciones, entre otras, recibir la manifestación de intención de los ciudadanos que busquen participar bajo la figura de la candidatura independiente.

Con un trabajo metódico, desarrollado profesionalmente, el IEEM va creando las condiciones que se requieren para que la ciudadanía emita su voto el 1 de julio de 2018. Una de las primeras acciones que tomó, fue la actualización de las Comisiones Permanentes, así como las Comisiones Especiales para la Designación de Vocales en Órganos Desconcentrados; para la Revisión y Actualización de la Normatividad del Instituto Electoral del Estado de México; y la de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral (INE), derivado de la designación de un Consejero y dos Consejeras Electorales del mismo; además de conformar la Comisión Especial para la atención del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Aunado a ello, se aprobó y se publicó la Convocatoria para participar como Observador/a Electoral, y el respectivo "Manual de las y los Observadores Electorales. Información sobre las elecciones locales (Adenda) Proceso Electoral 2017-2018"; también se aprobó y expidió la Convocatoria dirigida a la ciudadanía del Estado de México, que se interese en participar en el proceso de selección a una Candidatura Independiente.

Otras de las actividades que se han desahogado fue la aprobación del Catálogo de medios impresos, electrónicos e internet, para realizar el monitoreo de los periodos de precampañas, intercampañas, campañas, reflexión y jornada electoral. Posteriormente, se aprobó y expidió la "Convocatoria para Aspirantes a Monitoristas para el Proceso Electoral 2017-2018"; y se determinaron los Topes de Gastos de Precampaña y Campaña para el Proceso Electoral 2017-2018, entre otras actividades.

Como parte de las prerrogativas a los partidos políticos, se aprobaron las Propuestas del modelo de pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos durante las precampañas, intercampañas y campañas electorales, así como para los candidatos independientes en este último periodo, durante el Proceso Electoral 2017-2018.

De esta forma, el IEEM va desahogando cada una de las fases establecidas en la normatividad electoral al tiempo que establece las bases para garantizar que la ciudadanía ejerza sus derechos político electorales de forma libre en este Proceso Electoral.

Atentamente

“Tú haces la mejor elección”
Unidad de Comunicación Social